



Municipalidad de La Molina

## ACUERDO DE CONCEJO N° 010-2023/MDLM

La Molina, 31 de enero del 2023.

### EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA

**VISTO;** en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Informe N° 001-2023-MDLM-GCII, de la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional y el Dictamen N° 01-2023-MDLM-CC, de la Comisión de Condecoraciones de la Municipalidad Distrital de La Molina para el año 2023, y;

#### CONSIDERANDO:

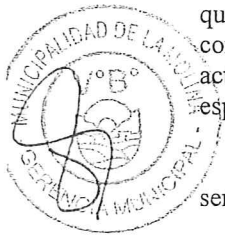
Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, establece que, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo cuarto de la Ordenanza N° 099, modificada por la Ordenanza N° 142, que regula el otorgamiento de las condecoraciones, establece que, la condecoración es un Título Oficial que concede un privilegio y una distinción de Honor que será llevada en toda ceremonia pública y, en cualquier actuación municipal, otorgando la prerrogativa de asistir a toda ceremonia municipal ocupando puestos especiales en Orden al Mérito adquirido;

Que, el artículo sexto de la precitada Ordenanza, establece que, las condecoraciones serán otorgadas por Acuerdo de Concejo, a propuesta de la Comisión de Condecoraciones;

Que, la Comisión de Condecoraciones para el año 2023, conformada mediante el Acuerdo de Concejo N° 001-2023/MDLM, en atención al Informe N° 001-2023-MDLM-GCII, de fecha 25 de enero del 2023, de la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, ha emitido opinión favorable mediante el Dictamen N° 01-2023-MDLM-CC, a fin que se le otorgue la condecoración "La Medalla de La Molina" al Doctor **JOHAN LEURIDAN HUYS**, quien, de acuerdo a lo informado por la gerencia antes mencionada, es de origen Belga (1937), Doctor en Sagrada Teología por la Pontificia Universidad Urbaniana del Vaticano y Licenciado en Teología por la Facultad de Teología Pontificia y Civil de Lima; su investigación científica, así como su prolija producción editorial en filosofía, metodología de investigación, epistemología y gastronomía, es uno de sus legados más importantes. Actualmente es Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Psicología de la Universidad de San Martín de Porres, también es miembro honorario de la Academia de la Lengua y miembro honorario del Colegio de Sociólogos, de la Asociación de Titulados del Conservatorio Nacional de Música, del Colegio de Psicólogos y del Colegio de Periodistas; así como miembro honorario de la Sociedad Peruana de Filosofía. Fue incorporado a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos como Doctor Honoris Causa por su contribución a la investigación académica en el año 2014. Asimismo, el Gourmand Word Cookbook Award, organismo que otorga premio a los mejores libros de gastronomía del mundo, lo premió como el mejor editor de libros Best of the Best para el periodo 2005-2015, mérito a las que se suman más de trescientas cincuenta publicaciones en turismo, hotelería, psicología, comunicaciones y gastronomía, realizada por la Universidad San Martín de Porres. El Ministerio de Cultura le otorgó la distinción de "Personalidad Meritoria de la Cultura" por la edición e impulso a las importantes publicaciones de estudios que resultan indispensables para el conocimiento presente y pasado de la cocina peruana, caracterizándose su gestión, por la investigación científica, el fortalecimiento de la excelencia académica junto a la obtención de acreditaciones internacionales. En enero del 2013 el Reino de Bélgica decidió condecorarlo con la Orden del Commendeur. El Congreso de la República del Perú lo ha condecorado con la Medalla del Congreso en el Grado de Comendador, así como con las Palmas Magisteriales del Perú en el Grado de Maestro, otorgado por el Congreso de la República del Perú;

Que, de lo antes mencionado, se puede apreciar que la persona propuesta reúne los méritos y requisitos exigidos para acceder a tal distinción que la Municipalidad Distrital de La Molina concede, y se ha emitido el Dictamen favorable de la Comisión de Condecoraciones para el año 2023; por lo cual, correspondería al honorable Concejo de La Molina, reconocer el destacado desempeño profesional de la persona propuesta; determinándose la concesión de "La Medalla de La Molina", como máxima condecoración que otorga el distrito de La Molina a las Altas Autoridades nacionales y/o extranjeras; así como, a las Altas Personalidades Ciudadanas que residan en el Distrito o que presten servicios relevantes al Distrito o a la Nación;





Municipalidad de La Molina

...///CONTINÚA ACUERDO DE CONCEJO N° 010-2023/MDLM

Estando a lo expuesto, y lo recomendado en el Dictamen N° 01-2023-MDLM-CC, de la Comisión de Condecoraciones para el año 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa del trámite de Lectura y Aprobación del Acta y con el voto favorable de once miembros del concejo participantes (unánime);

**SE ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONDECORAR** con la “MEDALLA DE LA MOLINA” al Doctor JOHAN LEURIDAN HUYS, con ocasión de la celebración del 61° Aniversario del Distrito de La Molina, en reconocimiento a sus altos merecimientos por su labor y servicios prestados al distrito y al país.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Secretaría General y a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA  
  
ESTEBAN UCEDA GUERRA GARCIA  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA  
  
ANDRÉS MARTÍN BERMÚDEZ HERCILLA  
SECRETARIO GENERAL